



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 12 de junio de 2024, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
PRESIDENCIA Y DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)
**ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN
TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 1 PUESTO DE TRABAJO
DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
(MADRID).**
Nº 2024/3439

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha presentado "1" instancia la cual presenta defecto para su admisión.

De conformidad con la base quinta, terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dicta Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos con indicación de las causas de exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Para subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; Decreto n.º 2024/1606 de fecha 13 de marzo de 2024, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

HE RESUELTO

NOTIFICACION



PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión temporal en Comisión de Servicios de **UN** puesto de trabajo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, que a continuación se indica:

ADMITIDOS: Ninguno

EXCLUIDO PROVISIONAL "POLICÍA COMISIÓN SERVICIOS 1p."				
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO/S EXCLUSIÓN
1	GARCÍA	GRANDE	PATRICIO	1

MOTIVO/S EXCLUSIÓN	
1	No presenta la conformidad del órgano competente del Ayuntamiento al que pertenece

SEGUNDO: De conformidad con la base quinta, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de **3 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, presentando el correspondiente escrito ante el Ayuntamiento de Tres Cantos, para subsanar el/los defecto/s que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS